

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2025

Sres.

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESENTE

Ref.: Solicitud de prórroga para la presentación de los estados contables correspondientes al período intermedio de tres meses finalizado el 31/03/2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de presidente de President Petroleum S.A. (la “**Sociedad**”), constituyendo domicilio a los fines del presente en Bouchard 680, piso 19 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en el correo luisina.luchini@mhrlegal.com, a fin de solicitarles respetuosamente una prórroga excepcional para la presentación por parte de la Sociedad de la información contable relativa al período intermedio de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2025 (los “**Estados Contables Trimestrales**”).

Al respecto, las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) establecen que las sociedades que se encuentren registradas bajo el régimen para medianas y pequeñas empresas de la CNV (“**Régimen PYME**”), como la Sociedad, deberán presentar información financiera por los períodos intermedios del ejercicio económico, incluyendo un estado de movimiento de fondos y un estado de situación patrimonial, junto con el respectivo informe de auditor externo, informe del órgano de fiscalización y acta de directorio de donde surja su aprobación dentro de los cuarenta y dos (42) días corridos de finalizado el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio social o dentro de dos (2) días de su aprobación por parte del directorio, lo que ocurra primero. En el caso de la Sociedad, para beneficio de los inversores, la información trimestral que se presenta incluye información aún más completa, incluyendo: el balance general, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, todos ellos con sus correspondientes notas.

Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de encontrarse la Sociedad en concurso preventivo (el cual fue solicitado el 25 de noviembre de 2024, según fuera oportunamente informado bajo el ID #3295117), con las tareas adicionales que ello conlleva y dado que, al tratarse de una PYME, sus equipos de trabajo son reducidos, el equipo de la Sociedad anticipa que las tareas de preparación de los Estados Contables Trimestrales podrían extenderse algunos días más del plazo previsto en las Normas. A esto se suma que los estados contables anuales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 fueron, con la conformidad previa de esta entidad, presentados en un plazo posterior al habitual, lo que naturalmente implicó que el equipo de la Sociedad pueda abocarse a la preparación de los Estados Contables Trimestrales con posterioridad a la fecha habitual.

En virtud de ello, y por los motivos expuestos, y agradeciendo a esta entidad que por favor note que esta es la primera vez que la Sociedad presenta una solicitud en relación con sus Estados

Contables Trimestrales, la Sociedad solicita respetuosamente a esta entidad tenga a bien otorgarle una prórroga excepcional de 10 días hábiles adicionales para la presentación de sus Estados Contables Trimestrales.

Sin otro particular, quedando a su entera disposición para cualquier consulta o aclaración sobre el tema, les agradezco su consideración y los saludo muy atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'F. Oliveira', with a stylized flourish at the end.

Facundo Fernández de Oliveira
Presidente